



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0730-2021-UNAP
Iquitos, 09 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0729-2021-UNAP, del 09 de agosto de 2021, se resuelve aceptar la renuncia formulada por don Roder Yahuana Pasapera, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), a partir del 10 de agosto de 2021;

Que, para no paralizar el funcionamiento del mencionado Centro Preuniversitario y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, la rectora (e) estima conveniente encargar a partir del 11 de agosto de 2021, a don Luis Nilo Zambrano Peña, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), hasta el 28 de setiembre de 2021;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

- En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a partir del **11 de agosto de 2021**, a don **Luis Nilo Zambrano Peña**, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), hasta el **28 de setiembre de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lastenia Ruiz Mésia
RECTORA (e)



Kádir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL